



**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**

DICTAMEN SUB UOC N° 46 - N° 07 / 2025

VISTO: La Nota MSPBS/DAPS/DA/SUB UOC46 N° 001/2025, de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, por la cual se eleva el pedido para la inclusión del PAC denominado Licitación de Menor Cuantía ID N° 465634 *"ADQUISICION DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA APS"*, Expediente SIMESE N° 49269/2025.

ANTECEDENTES:

1. Nota MSPBS/DA/SS N° 02/2025, de la Sección de Suministros, de fecha 28 de marzo del 2025.
2. Análisis de Precio, de fecha 12 de junio del 2025.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
2. Ley N° 7.408/2024 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".
3. DECRETO N° 3.248/2025 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".
4. DECRETO N° 9.823/23 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
5. RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios Referenciales y su Publicidad en los Procedimientos de Contratación en el Marco de la Ley N° 7021/22.

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado Licitación de Menor Cuantía ID N° 465634 *"ADQUISICION DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA APS"*, fue realizado por la Jefa de la Sección de Suministros, en fecha 12 de junio del 2025.

Que, lo expresado precedentemente, y para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía, Eficacia y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se expone para la fundamentación basada y descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/24, lo expresado precedentemente, y para la obtención del precio, se procede a realizar el estudio de los precios, se hace mención que se ha solicitado vía correo electrónico solicitud de cotización a Empresas: FRIGON S.A., GRÁFICA MATECO, LUGAL S.A., ARTES GRÁFICAS ECO, ARTES GRÁFICAS VISUAL, GRÁFICA CASTILLO, ARTES GRÁFICAS MILENIO; de las cuales a la fecha de la elaboración del estudio de los precios referenciales se ha recepcionado dos presupuestos: GRÁFICA MATECO y ARTES GRÁFICAS ECO, así también, se procedió a verificar el historial de precios Adjudicados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose precios adjudicados con especificaciones técnicas similares, actualizadas y/o comparables, además se procede a realizar el Ajuste correctivo de Precio Histórico por Variación del Tiempo; y que la convocante podrá fundamentar el mecanismo adoptado para la obtención de la misma, **el resultado del Precio Referencial** queda de la siguiente manera:

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección de Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 454/24, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente Dictamen a los 12 días del mes de junio del año 2025.-


Nilsa Giménez
Jefe Sec. Suministro
Dirección de Atención Primaria
de la Salud - M.S.P. y B.S.